



Municipalidad de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 12 de junio de 2013.-

DECRETO MUNICIPAL N° 076/13

VISTO:

La necesidad de funcionalizar la oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta localidad de Estación General Paz.-

Y CONSIDERANDO:

Que la oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de esta localidad cuenta con un solo agente municipal, que imposibilita la normalidad y continuidad en la prestación del servicio que debe prestar la misma, en razón de que ante ausencias de su encargada se hace imposible la apertura de la misma.-

Que en consecuencia, la prestación del servicio diario a la comunidad se ve resentida en cada oportunidad en que por las razones que fueren su encargada no esté al frente de dicha oficina, no siendo cubiertas inmediatamente las necesidades de la comunidad.-

Que para sortear las vicisitudes laborales de la encargada de la oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de nuestra localidad y lograr la continuidad en el normal funcionamiento de dicha oficina, y con ello la eficiencia y eficacia de su servicio para con la comunidad, se impone la necesidad del nombramiento en dicha sede comunal como oficial público.-

**POR ELLO EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE
ESTACIÓN GENERAL PAZ
DECRETA:**

ARTÍCULO 1: DESÍGNESE a la agente municipal Gabriela del Valle Sarmiento D.N.I. N° 28.540.376, como oficial publico del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Estación General Paz a partir del 1 de junio de 2.013.-

ARTÍCULO 2: DÉSE noticia a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Estación General Paz y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba, a los efectos que hubiere lugar.-

ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE, publíquese, protocolícese y dése al archivo municipal.-

LIC. IVANA GABRIELA AGOSTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ



Carlos Héctor Borgobello
INTENDENTE
Estación General Paz